

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con fecha 2 de diciembre de 2022, ha sido presentada solicitud por , relativa a petición y acceso a la información del siguiente tenor literal:

"Necesito de forma urgente los presupuestos de ingreso del Ayuntamiento de Málaga desde los años 2000 al 2010"

En relación a dicha petición, el Servicio de Presupuestos ha remitido a la Dirección General de Economía y Hacienda, documentación en formato PDF con el contenido de la información solicitada.

En uso de las facultades conferidas al Director General de Economía y Hacienda por Resolución de Alcaldía del 1 de agosto de 2019 (modificada por corrección de errores de 12 de agosto de 2019), donde se efectuó la delegación de las competencias previstas tanto en la ley estatal de transparencia como en la ley andaluza en los Titulares de los órganos directivos y Concejalías, en cuyo poder obrase la información solicitada por motivo de haber sido elaborada o adquirida en ejercicio de las competencias que tuvieran formalmente atribuidas,

RESUELVO:

Sea remitida al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información de la que dispone la Dirección General de Economía y Hacienda, recabada del Servicio de Presupuestos.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
El Staff del Servicio de Presupuestos,
Esperanza Rodríguez López

EL DIRECTOR GENERAL
DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

DOY FE,
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
o funcionario delegado

Firmado por: RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARIA ESPERANZA Fecha Firma: 15/12/2022 13:34 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: SEQUEIRA SANCHEZ DE RIVERA, RAFAEL Fecha Firma: 15/12/2022 13:49 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 16/12/2022 08:38 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 16/12/2022 08:40 Emitido por: FNMT-RCM

